



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 42 SERIE DE 2010-2011

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE LUIS ALMODÓVAR RIVERA EL CENTRO COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN PERLA DEL SUR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una petición de los residentes de la Urbanización Perla del Sur para solicitar que el Centro Comunal de ese sector lleve el nombre de Luis Almodóvar Rivera;
- POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley de Municipio Autónomos, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, autoriza a : *“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanaes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios”;*
- POR CUANTO:** Luis Almodóvar Rivera nace el 13 de junio de 1928 en San Germán. Sus padres fueron Don Luis Almodóvar y Doña Angela Rivera;
- POR CUANTO:** Luis sirvió en el ejército de los Estados Unidos por un periodo de 14 años. Luego contrajo nupcias con la Sra. Miriam Vázquez. De esta unión nacieron Miriam y Luis;
- POR CUANTO:** Luis fue un próspero comerciante en la ciudad de Ponce, dueño de la mueblería Miriam por espacio de cuarenta y cinco (45) años;
- POR CUANTO:** Como comerciante, Luis fue un líder comunitario de la Urbanización Perla del Sur, siempre en la disposición de ayudar y extender la mano a todos sus vecinos ponceños;
- POR CUANTO:** Por su tremenda aportación y liderato para construir una mejor sociedad, los residentes de la Urbanización de Perla del Sur desean honrar su memoria nombrando el Centro Comunal de este sector con el nombre: Luis Almodóvar Rivera;

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Denominar el Centro Comunal de la Urbanización Perla del Sur con el nombre de Luis Almodóvar Rivera.

SECCIÓN SEGUNDA: El Departamento de Obras Públicas Municipales, del Municipio Autónomo de Ponce preparará e instalará los rótulos correspondientes en el Centro Comunal, antes mencionado, con el nombre de Luis Almodóvar Rivera;

SECCIÓN TERCERA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa de Ponce, Dra. María E. Meléndez Altieri.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza se enviará a la Departamento de Obras Públicas Municipal, Secretaría Municipal, a la Oficina de Propiedad Inmueble del Municipio Autónomo de Ponce, así mismo, también será enviada al Lcdo. José Dapena Thompson, portavoz de los residentes de la Urbanización Perla del Sur.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.



YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL



ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.



MARÍA MELENDEZ ALTIERI
ALCALDESA

**Revisado por: SDV
ymc**

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 42, Serie de 2010-2011*; PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE LUIS ALMODÓVAR RIVERA EL CENTRO COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN PERLA DEL SUR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Continuación de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, 16 de febrero de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN

HON. VILMA E. FLORES SILVA

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA

HON. LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON. JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON. LUIS A. YORDÁN FRAU

HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON. VICTOR REYES CABEZA

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON LUIS E. SALINAS ARROYO

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN

HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI

** El Honorable José. G. Figueroa Torres, no estuvo presente al momento de la votación.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **miércoles, 16 de febrero de 2011** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 22 de febrero de 2011** y ésta lo firmó el día **lunes, 28 de febrero de 2011**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 2 de marzo de 2011.**


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL